



## ¿Dónde está mi ley?

LA COBERTURA LEGAL EN EL SECTOR DE LA FRANQUICIA

Probablemente, cuando finalice el día en que usted lea este artículo, habrá comprado una prenda en alguna franquicia de ropa o habrá comido algo en alguna cadena de franquicia de restauración. La Franquicia como forma de expansión negocial, año tras año crece ocupando un sector importante del tráfico mercantil y una parte nada despreciable del producto interior bruto, y para muchos emprendedores es la forma más sencilla de establecer un nuevo negocio, y para otros, los menos, una forma natural y atractiva de expansión de su negocio que ya se ha mostrado como exitoso.

38

En España hay más de 24.000 establecimientos franquiciados, de 634 enseñas que ocupan un total de 250.000 puestos de trabajo y que en el año 2003 facturaron más de 15.000 millones de euros.

A pesar de esta presencia cada vez mayor en nuestras vidas de esta nueva forma de comercio, como siempre la ley va detrás de la realidad y en nuestro sistema legal no existe hoy una ley uniforme y específica que regule jurídicamente esta forma de negocio.

Naturalmente que puedo relatar la ensaladilla de disposiciones a las que acudir para conocer cual es la reglamentación que afecta, (la Ley de patentes y marcas, la Ley de ordenación del comercio minorista, la Ley de contrato de agencia, la Ley de condiciones generales de contratación, la Ley de competencia desleal y el Reglamento de la Comisión sobre acuerdos verticales y prácticas concertadas), pero baste decir que lo que en general existe es bastante despiste sobre cuál es la regulación adecuada... de hecho, se trata de un auténtico rompecabezas.

Bueno... ¿y ahora que hacemos?, porqué en verdad lo que aquí sucede, como decía aquél entrenador de fútbol, escapa a cualquier posibilidad de análisis. Tenemos un país con un enorme tradición de empresa pequeña / mediana y de emprendedores con ganas, que cada día más optan por seguir un modelo económico negocial nuevo en el que confluyen diversas realidades (marca, know-how, servicio, competencia, formación) y distintos intereses (franquiciador, franquiciado, y consumidores), que merecen un regulación específica y que curiosamente NO la tienen. ¿Por qué...?

A lo mejor es porque no se considera importante, de hecho en ningún programa político de los partidos que se presentaron a las pasadas elecciones existía ni la más remota referencia a esta cuestión, a pesar de lo concluyente de los datos económicos del sector antes referenciados. No debe ser considerada una necesidad.

Y, sin embargo, desde el punto de vista cobertura legal, todo el sector es una laguna, porque no tiene una ley específica que regule de forma adecuada un sector en expansión y que potencialmente en los próximos años, (como las estadísticas demuestran) supondrá un peso específico importantísimo en el PIB.

Al no existir una respuesta jurídica clara, las posibilidades de protección jurídica están limitadas y el sector debe cargar con una contingencia de inseguridad e incertidumbre que ciertamente no merece, porque además es terreno abonado para propuestas de franquicia poco ortodoxas y carentes de la calidad que adecuada para franquiciadores, franquiciados y consumidores. Y cuando surge el conflicto... ¡a ver quién le pone el cascabel al gato!, porque si lo que pretendemos es que el juez acierte, debo decir que el estudio jurídico de la Jurisprudencia del sector en los últimos años, realizado por G2a Abogados para la enseña The Athletes Foot, demuestra que en la judicatura hoy se desconoce la realidad de la Franquicia y existe una cierta tendencia a aplicar a sus conflictos leyes comunes del derecho civil y no las específicas del sector, (deben pensar que es difícil acertar...).

Así que mi pregunta es: si España quiere situarse en la posición económica mundial que pretende, ¿puede permitirse el lujo de ignorar la regulación específica de un sector tan importante?, ¿franquiciador, franquiciado, consultores, consumidores, abogados... y porqué no, también jueces, deben jugar a "Where's Wally" cada vez que se desata un conflicto dentro de este sector?.

Ahora bien, yo no veo a franquiciadores ni a franquiciados muy preocupados por esta cuestión, y si el sector no tiene esta necesidad... quien la va a tener: A ver si va a ser que tenemos lo que nos merecemos. Si queremos algo, hay que pedirlo. Empiezo yo. ■

**"Lo que en general existe es bastante despiste sobre cuál es la regulación adecuada"**